



Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación

AUTORIZA COMETIDO A
MAT.: FUNCIONARIO QUE
INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 18.439

MONTE PATRIA, 14 de noviembre de 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Correo del Director de SECPLAN.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **DÉJESE** sin efecto el Decreto N°16.421, por aplazamiento de la reunión solicitada el 16.10.2018 en el Ministerio de Desarrollo Social, en La Serena.
2. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr.
 - Víctor Castillo Aguilera, RUT: [REDACTED]; Profesional a honorarios.
 - 15.11.2018: Asistencia a reunión con analista del Ministerio de Desarrollo Social por proyecto de inversión pública, denominado **Mejoramiento Eje Pedro León Gallo, comuna Monte Patria**, para el día jueves 15.11.2018 a realizarse en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, en La Serena.

Víctor Castillo Aguilera

Viático	40%	\$18.080
Total		\$ 18.080

1. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.005.001; "Secplan Servicios a la Comunidad", área de gestión 2.8.1; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/ALV/vca.-
Distribución:

RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo SECPLAN



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés